

LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13581 *Notificación se sentencia en procedimiento ordinario 751/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000751/2013, a instancia de Ana María Núñez Martínez frente a Tafe Publicidad, S. L., y su administración concursal, en los que se ha dictado sentencia de fecha 24/9/14 con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que apreciando la excepción de cosa juzgada, desestimo la demanda formulada por doña Ana María Núñez Martínez contra Tafe Publicidad, S. L.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tafe Publicidad, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2014/13581](#)

CVE-2014-13581